

## Archivos, Documentos e Información

*Antonia Heredia Herrera \**

Una de las grandes obsesiones de la Archivística internacional es la “normalización” que está facilitando la homologación a todos los niveles. El primer capítulo de la normalización habrá de ocuparse de nuestro vocabulario profesional empezando por la acotación de los términos que nos son propios. Esta delimitación tiene que estar sustentada por la adquisición de una concepción nítida que impida la confusión cuando hablemos de ellos, facilitando así la construcción del sólido edificio metodológico que reclama la Archivística en vías de adquirir la plena categoría de Ciencia.

En esta línea vamos a hablar de archivos, de documentos y de información, por considerarlos claves en ese propósito, porque no por muy usados han alcanzado la configuración que les corresponde.

Vamos a empezar por los archivos.

Una cosa es lo que muchos piensan que son y, otra, lo que realmente deben ser. Vamos a dejar a un lado las consideraciones populares que no van más allá del amontonamiento, la suciedad y el desorden y vamos a quedarnos con la apreciación inicial de “conjuntos estructurados de documentos que ofrecen información”. Apreciación que, como primera y primaria, se queda totalmente corta y ambigua, pero que nos permite de entrada establecer la relación de los archivos con los documentos y con la información.

Quizá lo más importante es alcanzar a comprender el sentido de conjunto estructurado. Hablamos de conjunto, contra poniéndolo a la idea de colección. Nunca en un archivo la agrupación de los documentos va a venir de un planteamiento arbitrario y subjetivo en el que nosotros lo pongamos todo, según criterios apriorísticos, como ocurre en las bibliotecas o en los centros

(\*) Directora del Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla.

de documentación-, sino que partirá de una formación y agrupación, naturales e inevitables, en las que nosotros no intervenimos caprichosamente o con criterios particulares y partidistas, sino que lo único que nos cabe es respetarlas y, en todo caso, cuando esa agrupación originaria se ha deshecho reconstruirla con respeto.

No es por lo tanto gratuita la enunciación de “el respeto a la procedencia de los fondos” que configurará nuestro primer y principal principio archivístico y como tal determinará la estructuración del conjunto de los documentos.

Importa mucho señalar las características del conjunto y de su estructuración, porque concebido de la manera expuesta eliminaremos de entrada, ideas rechazables como la identificación de un archivo como un banco de datos -como ocurre en los centros de documentación- y la aplicación de la clasificación decimal a sus fondos -como es práctica en las bibliotecas-. Entiendo que en el momento de definir un archivo existen dos factores que no deberían eludirse: el “orden” y el servicio, dejando a la conservación, aunque indispensable, en un tercer lugar.

Hay quienes estiman que los documentos nacen “naturalmente ordenados” (con lo que esto supone de vinculación a una actividad y dentro de un proceso natural de formación) y que no es preciso aludir a tal circunstancia. Sin embargo no debemos olvidar que si el archivo en formación, administrativo o corriente, responde siempre a este “orden natural” la mayoría de las veces el archivo es el resultado de un proceso posterior de restablecimiento de aquél. Porque desgraciadamente al archivero siempre lo hacen llegar con retraso.

En cuanto al servicio habría de contemplarse expresamente su doble dimensión: a la propia institución y a la investigación histórica.

La conservación por sí sola, con todo lo que significa de celo, de guarda para el futuro, no tiene sentido si no va encaminada al uso, al servicio de los demás.

Me voy a permitir una apreciación sobre esto que os digo. En Sevilla, desde el archivo de la Diputación Provincial, llevamos a cabo un Plan de archivos municipales. Hemos salvado y recuperado tras su organización e inventario el centenar de archivos de los ayuntamientos de la provincia de Sevilla. Muchos de ellos, al no existir archivero, han quedado celosamente guardados, incluso cerrados con llave. Ante esta situación, donde la conservación prima sobre el servicio -que no se puede ofrecer en algunos casos por falta de elemento humano-, cabría preguntarse sobre si eso es realmente un archivo.

En esta línea tampoco tendría que entrar dentro de la estimación rigurosa de archivo cualquier depósito documental resultante de la actividad de una institución que se hubiera acumulado y conservado, aunque deshecho su orden. Esa desorganización que implica falta de servicio, aunque contempla la conservación, debía ser un impedimento archivístico para la consideración de archivo como tal.

A pesar de lo expuesto, si nos detenemos en examinar las múltiples definiciones dadas en todos los países, observaremos que se insiste más en el factor de la conservación que en el del orden original, por lo que afecta a su restablecimiento, y en el servicio, sobre los que a veces ni siquiera se alude.

Ni los holandeses -Muller, Feith y Fruin- ni los ingleses como Jenkinson, ni algún norteamericano como Morris Rieger, aluden en sus definiciones al servicio. En ellas, la conservación es lo más importante.

En cuanto al orden original la definición incorporada al lexicón de archivos (*Elsevier's lexicon of Archive terminology*) presupone un orden natural sin más, pero no se plantea su restablecimiento. En esa misma línea se pronuncia el Consejo Internacional de Archivos en su *Dictionary of Archival Terminology*. Tampoco se alude a dicho restablecimiento en la Ley de archivos francesa de 3 de enero de 1979. Giorgio Cencetti tampoco hace referencia a esta cuestión y cuando habla de servicio sólo lo vincula a los fines de la institución dejando quizá al margen la dimensión de servicio histórico. Tanto Jean Favier, en Francia, como Antonia Heredia en España, sin olvidar la conservación, insisten en sus respectivas definiciones en el servicio y no sólo en el orden original sino en su restablecimiento.

De acuerdo con todo lo dicho insisto que en la esencia del concepto de archivo hay que considerar como inevitables, el "orden natural" que determinará su estructuración a partir del principio de procedencia, el servicio derivado de ésta y la conservación. La ausencia de alguno de estos elementos o factores debía llevar a la exclusión de la adscripción al concepto de archivo.

Pero esto no significa que desde el punto de vista legal y desde nuestra responsabilidad de archiveros, sea obligación nuestra elevar a la categoría de archivos a aquellos depósitos de papeles que, por faltarles alguno de los tres requisitos apuntados no reúnan alguna de las condiciones para adquirir plenamente su carta de naturaleza.

Hay otros autores que añaden como elemento imprescindible a la hora de definir un archivo, la selección. Entre ellos T. Schellenberg, James B. Rhoads e incluso Elio Lodolini. Para estos y otros autores, que se alinean con ellos, el

archivo tiene una dimensión histórica, nacida de su valor permanente que empieza en la selección.

De la importancia que unos y otros dan a esos elementos: conservación, orden natural, servicio, selección, va a nacer una multiplicidad de definiciones cuya diversidad dio pie al profesor italiano Lodolini a escribir un artículo, reproducido en su recién traducido manual, " 'Archivo': un concepto controvertido en la doctrina y las leyes" \*. Esta diversidad, naturalmente, traerá consigo posturas que darán lugar a planteamientos archivísticos de fondo que afectaran a determinados aspectos de la metodología archivística.

Lo que todos los autores están de acuerdo es en señalar la relación del archivo con la institución que les dió origen y que va a ser el punto diferenciador con las bibliotecas y con los centros de documentación, para los que prevalece la idea de colección y la agrupación apriorística, subjetiva y artificial. En esta línea, los archivos siempre son institucionales y no temáticas.

Esta unanimidad definitoria sin embargo contrasta con la corriente, demostrada por algunos y propiciada por otros, de hablar con demasiada ligereza de archivos de la literatura, archivos del vino, archivos económicos, etc. No debemos confundir a los archivos institucionales, con las fuentes para un determinado campo de la Historia, ya sea la Economía o la Literatura. Otra cosa será hablar de series con información económica o literaria. Estos "archivos temáticos" de los que con mal entendido progresismo se habla, se acercan más a centros de documentación y el método a aplicar en ellos vendrá de la consideración de coleccionistas.

La apreciación correcta será reconocer a los archivos de instituciones mercantiles, de instituciones médicas o de instituciones municipales, que van a dar lugar a la existencia de fondos similares que reclaman planteamientos y soluciones coordinadas y comunes y que, obviamente, van a ofrecer una información preferente para parcelas como puede ser el comercio, la medicina o los ayuntamientos.

La vinculación institucional del archivo, relaciona al archivo con una única institución de la que es inseparable en esencia, aunque andando el tiempo exista una separación física que afectará a la conservación y a la instalación. Se produce así una identificación del archivo con un fondo documental y no será contradictoria la admisión de "instituciones de archivo" que no son otra

(\*) Cfr. Elio Lodolini. *Archivística: principios y problemas*. Madrid: ANABAD, 1993, p. 61-80.

cosa que archivos plurales que suponen la concentración de varios archivos en una institución física que los alberga.

La vinculación institucional del archivo supone algo muy importante: unidad del fondo documental que llevará a los archiveros a un tratamiento único e independiente para el mismo. En esa línea, en las instituciones de archivo esa unidad se traducirá en unidad e independencia de tratamiento para cada uno de los fondos depositados o albergados.

Ante este planteamiento teórico claro, existen dificultades y problemas prácticos a los que voy hacer alusión.

El carácter de único del fondo vinculado a una institución de larga vida - como es el caso de los ayuntamientos- puede plantear posturas y criterios diferentes a la hora de considerar esa unidad de tratamiento. Sin ahondar en el tema, para no desviarme demasiado, sí quiero dejar apuntado que esa unidad de organización y de descripción no nos deberá llevar a la ruptura, al corte, en todo caso a establecer etapas sin distorsionar la continuidad de las series.

Antes de pasar a hablar de los documentos, cuyo conjunto estructurado constituye el archivo, quiero volver sobre la dimensión de servicio que le es inherente porque importa mucho que la tengan muy presente los legisladores, los responsables políticos y la sociedad en general. La dinamización de ese servicio sólo puede venir de los profesionales de archivo, hasta el extremo de que si puede afirmarse la necesidad de tres sumandos (documentos, organización y servicio) para que aquéllos tengan la consideración de tales, habría que añadir que, difícilmente, existe un archivo sin archivero. En una ley no puede olvidarse ese cuarto elemento y una atención especial a su formación.

La relación de los archivos con la información queda establecida a través de los documentos. Ya lo estimamos así al considerar que aquéllos son conjunto estructurados de documentos portadores de información.

Sin embargo, la simple relación de los archivos con los documentos y con la información sin más aclaración puede conducirnos a la identidad de los archivos con las bibliotecas y con los centros de documentación por cuanto unas y otros también guardan esa misma relación, siendo totalmente distintos. Importa, por tanto, mucho establecer en donde está la diferencia que reside obviamente en la naturaleza de lo que para cada uno de los tres es el documento y que, definida, nos alejará de ese inicial y simple concepto que lo hace uno: soporte conteniendo información y nos acercará a una precisión

que vendrá determinada, incluso, por unas denominaciones propias. Necesariamente hablaremos a partir de ahora de:

documentos de archivo  
libros  
documentos científicos.

Para defender la personalidad del documento de archivo analizaremos sus características esenciales, para establecer luego la relación y diferencias con esos otros documentos, los libros y los documentos científicos.

De entrada, documentos de archivo son los producidos y recibidos por una persona o institución a lo largo del curso de su actividad o gestión para el cumplimiento de sus fines y que son conservados como testimonio e información, sirviendo de prueba y ofreciendo datos.

No es el medio que fija la información (escritura, códigos, signos, dibujos), ni el soporte (pergamino, tablilla de cera, papel, cinta o disco) sobre el que la información está registrada los que van a marcar la diferencia. Tanto los libros como los documentos científicos participan de esos elementos.

Las que realmente son las notas específicas del documento de archivo son: su origen jurisdiccional, su carácter seriado, su calidad de único y, en buena medida, su objetividad.

Los documentos de archivo se originan *inevitablemente* para testimoniar cualquier actividad dentro de la jurisdicción designada a cualquier institución. La continuidad y la repetitividad lógicas y naturales de dicha actividad reinician una y otra vez la formación de documentos que son semejantes en su formulación y parecidos en cuanto a los datos que ofrecen, ocasionando la seriación.

Con ser repetitivos los actos que delimitan cada actividad, cada uno de ellos es único y singular, de aquí que su testimonio, su prueba documental también revista esa característica. Así, dentro de las competencias o actividades urbanísticas que pueda desempeñar cualquier municipio, cada uno de los expedientes de obras que la testimonian es uno y específico, único y distinto, sin que esto impida similitud, tanto formal, en cuanto a sus trámites y formulación, como de contenido por la semejanza de información que ofrecen. No perdamos de vista que de esta repetitividad formal y de contenido nos va a venir la posibilidad de simplificación, a la hora del tratamiento de los documentos de archivo llevándonos de la mano a la normalización documen-

tal. Ese carácter seriado determinará la forma de agrupación de los documentos y facilitará su descripción a partir de lo que hemos de denominar tipología documental.

Volviendo al ejemplo anterior, todos los expedientes de obras habrán de agruparse constituyendo una serie y bastará precisar sólo las variantes informativas (como podrán ser la fecha, la especificidad de la obra y el arquitecto) para precisarlos y dar a conocer su contenido.

Quiero insistir en este aspecto de la tipología documental por lo que importa a los archiveros que estáis aquí, porque estimo que es piedra de toque para el enfoque normalizado que hemos de dar necesariamente a los trabajos de descripción archivística.

Como archiveros no podemos identificar a la tipología documental con la tipología diplomática que defienden los diplomatas. Teniendo en cuenta que la mayoría de los estudios de Diplomática documental se ciñen al documento con valor jurídico y no superan los principios del XVI, quedarían fuera de su aplicación tanto los documentos posteriores y recientes como los que revisten características que no van más allá de la consideración de administrativos burocráticos.

La tipología diplomática nos suele acercar a los aspectos formales, no facilitándonos una información directa. Así, de la simple expresión de reales cédulas o de reales provisiones no alcanzamos a entrever su contenido, en cambio si añadimos a esos nombres genéricos: libranza o ejecutoriales, estamos seguros de la información que vamos a encontrar. Tipología documental para el archivero viene a ser suma o superposición de tipología diplomática y tipología administrativa, que, al ofrecernos con la primera los aspectos formales y formulísticos y con la segunda el reflejo del procedimiento burocrático o administrativo que testimonia una actividad concreta, está fotografiando en su forma y en su fondo cualquier documento de archivo, ya sea una pieza singular o un documento compuesto, como puede ser el expediente o el "dossier".

Hemos hablado de génesis, de seriación, de unicidad. La tercera cualidad del documento de archivo que lo va a distinguir de los libros es su objetividad. Frente a éstos que tienen capacidad creadora e inventiva, aquéllos reproducen los hechos tal cual son, sin añadir elementos subjetivos de valoración o de apreciación. Esto no impide que existan falsificaciones que deforman la realidad y falsean la información, lo que no les restará ese carácter aludido, ya que en estos casos lo que también testimonian y prueban es ese falseamiento al existir una voluntad real de realizarlo.



En este sentido un documento de archivo al no ser un producto de creación de un autor no genera propiedad intelectual, ni derechos de autor, ni es susceptible de manipulación ya que ésta engendraría delito.

Esto que nos resulta evidente -pensemos en un testamento o en un acta de matrimonio- parece que lo olvidamos cuando, hoy, con cierta ligereza y “snobismo” hablamos de los denominados “nuevos documentos” y como consecuencia de los “nuevos archivos”. Me refiero a los programas de televisión, al cine documental y en definitiva a los “archivos” de los medios de comunicación social, que no son documentos de archivo, ni archivos, sino que al tratarse de creación están más cerca de los libros y de los centros de documentación.

El estado natural de los documentos de archivo es formar parte de un fondo documental producido por una institución y de las series que son reflejo de las actividades propias de dicha institución. Sin embargo, con frecuencia, desaparecida la institución que les dio origen y perdida la relación material con ella, podemos encontrarlos sueltos o formando parte de colecciones, sin dejar de poseer las notas que los caracterizan.

Este estado natural y ese otro artificial, menos frecuente, darán lugar a las formas de agrupación de los documentos de archivo que, por una parte, determinarán su clasificación y, de otra, fijarán, con vistas a su análisis, los tres niveles de descripción:

Archivo/fondo  
serie  
documento/unidad archivística

de los que habremos de partir para elaborar la planificación descriptiva y confeccionar los instrumentos adecuados para cada nivel.

Quizá adelantándome al tercer elemento de este trabajo quiero hacer un comentario al hilo de los instrumentos de descripción. Recientemente se ha publicado que no importa mucho la definición y caracterización individualizada de cada uno de los instrumentos de descripción, por cuanto vamos hacia la confección de “sistemas integrados de información”.

Lo uno no quita lo otro porque aunque los resultados de nuestro análisis documental o descripción archivística puedan quedar integrados en un único sistema, la recogida de esa información debe contemplar la existencia de esos tres niveles porque su intensidad y características tendrán que ser diferentes en cada caso.



Archivos, documentos. Nos toca ahora detenernos en el tercer punto: la información, sobre la que algo hemos dicho ya.

Es sorprendente el protagonismo adquirido actualmente por ella hasta llevarla a un primer papel que arrincona el de los documentos. Es un elemento detonante que hoy se relaciona incluso con el poder, considerándola como un nuevo factor en la producción de un país, primordial para su competitividad.

La información no es algo nuevo, en cuanto siempre ha estado en los documentos, lo novedoso ahora es el aislamiento que se ha hecho de ella y la personificación y magnitud adquiridas por cuanto se han multiplicado los soportes que la contienen, limitados, hasta no hace mucho, a sólo los libros y los documentos de archivo.

Otra de las circunstancias que recientemente la configuran es la evolución sufrida que, de un carácter estático, quieto, hoy se le exige una continua dinamización para su trasmisión y comunicación. Alcanzada esta dimensión, la información ha exigido la presencia de un profesional diferente al archivero y al bibliotecario que la hecho centro de su atención.

Llegados a este punto y en cuanto la información va a interesar a los tres profesionales integrados en el área de las Ciencias de la Documentación, interesa comprobar la dimensión que adquiere para cada uno de ellos en su ámbito de estudio.

Cuando hablamos de documentos veíamos cómo su amplitud y generalidad nos forzaba a acotar el término, señalando sus características para identificarlo como objeto de interés de los archiveros y a la vez diferenciarlo del de la consideración de los bibliotecarios y documentalistas. Nos encontramos nuevamente con otro término y otro concepto, el de la información, tan ambiguo y genérico como el anterior. La delimitación, la restricción vendrá condicionada por su vinculación y relación con las tres clases de documentos: documentos de archivo, libros o documentos científicos, ya que los tres son portadores de información.

La información bruta contenida en las tres clases de documentos habrá de ser transformada por los tres profesionales a partir del análisis convirtiéndola en una información elaborada que será o no un producto independiente del documento.

Frente al documentalista que busca algo independiente e inmaterial, para un archivero la información no puede quedar desarticulada ni aislarse, sin pérdida de calidad. La información para él tiene siempre que aparecer integrada en ese conjunto articulado de documentos que constituye el archivo, vin-

culada a la serie o a la colección de la que forma parte y relacionada a todos los elementos externos e internos que constituyen el documento. La información así entendida, dependiente de todo ese contexto, formando un todo compacto, se enriquecerá.

De aquí esa observación que hacíamos sobre los bancos de datos. En un archivo con demasiada frecuencia, la consistencia de la información reside no en el dato concreto, sino en la fuerza de la seriación documental y, su riqueza, en el conjunto de elementos que la arropan.

De estas diferentes aptitudes se deriva la importancia y lugar de algunas tareas y funciones. El almacenamiento y conservación físicas no tienen la misma consideración para el archivero o el documentalista y en cuanto a la selección, se practica por el primero después de recoger los documentos y por el segundo en el primer momento del proceso documental. En este sentido también cabe apreciar la diferencia de intensidad a la hora de comunicación de la información. Mientras que para los documentalistas la dinamización de aquella es obligatoria hasta el extremo de llevarla y acercarla hasta los usuarios como si se tratara de una promoción comercial, no lo es tanto para los bibliotecarios y bastante menos para los archiveros. En este último caso son los usuarios los que habitualmente buscan la información que precisan, sin perjuicio de la difusión que de ella debe ser obligatoria para nosotros.

He tratado de, a través de las notas que estimo esenciales para su identificación, haceros un retrato de los archivos, de los documentos de archivo y de la información que contienen. Los tres en una relación estrecha y dependiente y en el orden del enunciado constituyen el objeto tridimensional de la Archivística.

Para terminar, y a modo de recapitulación, me atrevería a entresacar algunos puntos y cuestiones de las apuntadas a lo largo de mi intervención:

– Debemos tener muy claro qué es un archivo para no confundirlo con un centro de documentación, sobre todo hoy que estamos sujetos a las presiones informáticas.

– Nunca un archivo podrá identificarse con una colección, de aquí que el archivero no ha de buscar las bases de datos en sí mismas sino que éstas serán consecuencia de su trabajo. En esta línea, la aplicación de la informática al fondo o fondos de un archivo no ha de suponer renuncia a los principios y metodología archivísticos.

– El reto de los archiveros de hoy está en hacer suya la normalización llevándola a todas las facetas de su trabajo, especialmente a la de la descrip-

ción, teniendo en cuenta que aquélla solo puede venir de la simplificación y del consenso y éstos -en buena parte- vendrán de la mano de los estudios de tipología documental que habrán de iniciarse a partir de su similitud en fondos procedentes de instituciones semejantes. Pero tampoco en la aplicación de la normalización cabrá renuncia a los signos y principios de identidad archivísticos.

– La información no será para el archivero un producto aislado e independiente sino que tendrá que considerarse siempre en íntima relación con el documento que la contiene.